



Honduras, C.A.

CANE, LA PAZ
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/01/2021
Hora : 03:48 p.m.
USUARIO: CARMEN.NOLASCO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 12909
L.: 280.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS
Expediente No.: 9205
Fecha de Emisión: 11/1/2021
No. Cheque/Nota de Débito: _____
Pague a: INVERSIONES ALIMENTICIAS DEL VALLE S.de R.L. Id/RTN: 12019011443391
La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Compra de 14 botellones de agua para el Triaje Municipal de CANE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 000 003 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	280.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	280.00
Monto Total:		280.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	280.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	280.00

Sello de Presupuesto

Sello de Alcalde (sa)

Sello de Tesorería

Recibido por: Alex Danilo Nuñez
Identidad No.: 1201-1962-00227

0s+jsf9Jmcy/LQzMdGUq2WlqgyzA99QNh3+EWZbt1yPBDJ5TJTNiHlQqX/e7rg6v7BoxqUNU8S96hAcBcksp5CO63wTpCIZYRTUbfXl8yWLRWUXY0zf+FGqF3l+cNvzqinGPjK54N1AjtMagkCBNzqFmTAZQJ



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de esta Alcaldía CERTIFICA: Que en el folio 212, Punto No. 6, del tomo 25, del libro de Actas Municipales correspondientes al año 2020, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número 476 de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, a los VEINTIUN días del mes MARZO del año DOS MIL VEINTE, en el salón de sesiones, presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Francisco Bustillo Gonzales y la asistencia de los Regidores por su Orden: Alex Omar Martínez Suazo, Regidor Primero, Borís Alejandro Salinas Martínez, Regidor Segundo, Tito Jehovany Contreras Villatoro, Regidor Tercero, María Mercedes Romero Corea, Regidor Cuarto. Así mismo se contó con la asistencia de la Comisionada Municipal Aryeri Manzanares, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, miembros del Consejo de Desarrollo Municipal, (CODEM), Médicos del Municipio, Representantes de las Fuerzas Vivas del Municipio.: Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5...6 LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDARON: DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA AL MUNICIPIO DE CANE, DEBIDO A LA PANDEMIA DEL COVID-19 QUE SE ESTA PRESENTANDO A NIVEL MUNDIAL Y A LA VEZ INSTRUIR A LA POBLACION, PARA QUE TOMEN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y PODER COMBATIR ESTE VIRUS.

Y para los fines que se estimen convenientes certifico la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los VEINTISIETE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE.



Lorin Anel Orellana
Secretaria Municipal





CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de esta Alcaldía CERTIFICA: Que en el folio 265-266, Punto No. **5**, del tomo **25**, del libro de Actas Municipales correspondientes al año **2020**, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número **486** de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, a los **VEINTIUN** días del mes **JULIO** del año **DOS MIL VEINTE**, en el salón de sesiones, presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. **Francisco Bustillo Gonzales**, Arlene Ruby Orellana Vallecillo, Vice Alcaldesa y la asistencia de los Regidores por su Orden: **Alex Omar Martínez Suazo**, Regidor Primero, **Boris Alejandro Salinas Martínez**, Regidor Segundo, **Tito Jehovany Contreras Villatoro**, Regidor Tercero, **María Mercedes Romero Corea**, Regidor Cuarto. Así mismo se contó con la asistencia de Hipólito Chavarría Morán, Alcalde Auxiliar de la aldea Las Calabazas, Cristian David Aguilar Rivera, Alcalde Auxiliar del Caserío El Carrizal, José Noé Mejía Mejía, Alcalde Auxiliar de la Aldea de Potrerillos, José Antonio Manueles Chavarría, Alcalde Auxiliar de la Aldea La Cañada: Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5 **LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDARON: FIRMAR EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CANE Y LA DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN "FUERZA HONDURAS" CREADA EN VIRTUD DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM-061-2020.**

Y para los fines que se estimen convenientes certifico la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los **VEINTISIETE** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTE**.



[Firma]
Lorin Anel Orellana
Secretaria Municipal

Municipalidad de Cane
Barrio La Violeta, Cane La Paz



PROCESO DE COMPRA MUNICIPALIDAD DE CANE

El proceso adquisición de servicios e insumos para el abastecimiento de equipo, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y otros, así como la contratación de talento humano requerido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, se realizó de la siguiente manera:

- Mediante la declaratoria de emergencia en el municipio de Cane con el voto unánime de la Corporación Municipal en la Sesión de Corporación Acta N° 476, Folio 212, tomo 25, punto N° 06 A los 21 días del mes de marzo del 2020, así mismo con la concertación y aprobación del Plan de Acción Gestión Descentralizada del recursos Fuerza Honduras mediante declaración en Sesión de Corporación Acta N° 486, Folio N° 265-266, Tomo N° 25, Punto N° 5 a los 21 días del mes de julio del 2020 se realizaron compras con sustento de cotizaciones para la adquisición de servicios e insumos para el abastecimiento de equipo, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y otros, así como la contratación de talento humano requerido por la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, garantizando la complementariedad de los recursos, con el fin de apoyar los servicios de salud en el municipio con el fondo descentralizado Fuerza Honduras a efecto de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis ocasionada por la pandemia del covid-19.
- En uso de las facultades contenidas en la ley de Contratación del Estado Capítulo I, Artículo No 9 –situación de emergencia, se sustentó en realizar diversas compras mediante cotizaciones de tres y dos dependiendo el monto para sustento de veeduría social, por parte del Proyecto Fuerza Honduras mediante Decreto Ejecutivo PCM 061-2020, emitido el 12 de julio del 2020 adjuntamos copia de Certificación de Punto de Acta de la Corporación Municipal donde se aprueba declarar Emergencia Municipal, y la aprobación del Plan de Acción, debido a la pandemia del nuevo coronavirus Covid-19.

Cane, La Paz, 27 de agosto del año 2020



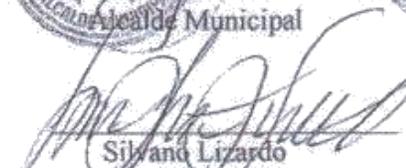
Lic. Francisco Bustillo González
Alcalde Municipal



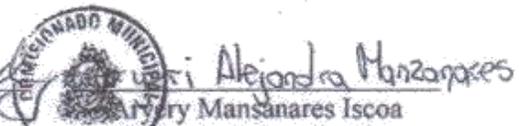
Carmen María Nolasco Reyes
Tesorera



Diego José Maldonado
Auditor Interno



Silvano Lizardo
Pastor Iglesia Evangélica



Marcos Hernández
CODER

Alejandra Manzanares
Comisionada Municipal

Municipalidad de Cane

Inversiones Alimenticias del Valle S.deR.L.

Barrio La Merced, Una cuadra hacia arriba de la Universidad Politécnica, Luego 3 cuadras

Hacia abajo, Plantel con Porton grande color verde,

La Paz, La Paz, Honduras C.A. R.T.N. 12019011443391 Tel.: 2774-1613

Cel.: 9990-8643 Comayagua Tel.: 2772-5703 E-mail: aguapuradelvalleverde@yahoo.com

CAI: EF92BC-298E57-A04D82-B3186A-46FB62-6E

FACTURA N° 000-001-01-000 37709

Fecha: 17 de Enero del 2021 R.T.N.

Cliente: Alcaldia De Cane

Dirección: Cane La Paz

Cant.	DESCRIPCION	Precio/Unit.	TOTAL
<u>14</u>	<u>BOTELLÓN AGUA 5 GLS.</u>	<u>20</u>	<u>280.00</u>
	BOTELLÓN AGUA 2% GLS.		
	ENVASE 5 GLS.		
	ENVASE 2% GLS.		
	BOLSA 1/2 LITRO		
	HIELO EN BOLSA		
	BOTELLITAS DE 600 ML.		
	BOTELLITAS DE 300 ML.		
	BOTELLITAS DE 1 LTS.		

Cant. en Letras

Descuento LPS.

Rebaja LPS.

Devolución LPS.

Exento LPS.

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

N° de Orden de Compra Exenta:

Exonerado LPS.

N° Const. de Reg. de Exonerados:

Gravado 15% LPS.

N° de Registro de la SAG:

Gravado 18% LPS.

15% I.S.V. LPS.

18% I.S.V. LPS.

TOTAL LPS. 280.00

Angel
FIRMA

Inicial: 000-001-01-00037109 Final: 000-001-01-00038300 LA FACTURA ES BENEFICIO
Fecha Límite de Emisión: 17/03/2021 Original: Cliente / Copia: Emisor DE TODOS ¡EXIJALA!
Impresos Litográficos Escoto Tel.: 2772-2121 R.T.N. 0801971072835 / Certificado N° 2231-19-10500-21 Comayagua.

007614000218
ALCALDIA MUNICIPAL CAÑE, LA PAZ
BL NORTE DE PLAZA SAN FRANCISCO
TEL27744067

CHEQUE No. 00007256

Cañe, 15/05/2021
Lugar y Fecha

Señora Gabriela Nuñez

L. 280.00

Páguese a la orden de

Doscientos ochenta

Lempiras

Cantidad en letras

 **BANHCAFE**

BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.



Firma(s)



⑆0 100 114 2⑆0000 76 14000 2 18⑆0000 7 256